



ESPAÑA

jch

MODELO DE UTILIDAD

16 JUN. 1981

(15) ES (11) (21) (22)	(16) Y NUMERO 254.141/6
	FECHA DE PRESENTACION 5.11.80

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. [] 36245/02

(54) TITULO DE LA INVENCION
DISPOSITIVO ANTIRROBO PERFECCIONADO PARA MOTOCICLETAS.

(71) SOLICITANTE (ES)
DON ALBERTO POUS QUILEZ
DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. Piera, nº 14 - MARTORELLAS -- (Barcelona)
(72) INVENTOR (ES)
(73) TITULAR (ES)
(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La generalización del robo de vehículos y más concretamente el de motocicletas motiva la necesidad de que el usuario se provea de todos los medios a su alcance capaces de asegurar la inviolabilidad de su vehículo.

5 El sistema para evitar el robo de motocicletas más utilizado consiste en una cadena, de extremos unidos por un candado, que está dispuesta alrededor del chasis, atravesando una de las ruedas; el principal inconveniente radica en la necesidad de disponer de una cadena de considerables dimensiones, para que sea eficaz, y de un candado también robusto, los cuales deben ser transportador donde quiera que se vaya constituyendo parte del vehículo.

10 Otro sistema consiste en un simple bombín de cerradura que se sitúa en la tija de la dirección o al paso de una rueda, pero la eficacia de este sistema depende totalmente de la resistencia mecánica que proporcione el bombín y esta suele ser limitada.

15 El objeto del presente registro consiste pues, en un dispositivo antirrobo que incorporado en el chasis de la motocicleta es robusto y resistente garantizando su eficacia y seguridad, además de ser un sistema práctico puesto que todos sus mecanismos se integran en el chasis y se manipula simplemente con una llave que gobierna un pestillo que inmoviliza la dirección.

20 A tal fin, el dispositivo antirrobo en cuestión está constituido por un pestillo resistente que se dispone al paso de la tija de la dirección que impide su giro y está comandado por una cerradura.

25 El pestillo emerge longitudinalmente de un cuerpo resistente solidario al chasis de la motocicleta, estando

1 dicho pestillo vinculado a una corredera afectada por una
ranura transversal en la que juega un muñón excéntrico que
emerge de un cuerpo discoidal vinculado al eje facetado del
bombín de la cerradura.

5 En la carcasa de la cerradura se aloja y retiene
un disco provisto de terminales eléctricos dispuestos al pa
so de unos contactos montados sobre un travesaño que está
solidario al eje del bombín de la cerradura.

10 Con objeto de ilustrar convenientemente cuanto he
mos expuesto, se acompaña a la presente memoria descriptiva
y formando parte integrante de ella, una hoja de dibujos en
los que de un modo esquemático se ha representado un ejem
plo ilustrativo, no limitativo de las posibilidades prácti
cas de realización.

15 En la figura se representa una vista en perspecti
va del despiece del conjunto donde pueden apreciarse los -
principales componentes del dispositivo.

20 De acuerdo con la figura referenciamos: 1, pesti
llo; 2, cerradura; 3, cuerpo resistente; 4, corredera; 5,
ranura transversal; 6, muñón excéntrico; 7. cuerpo discoidal;
8, orificio central; 9, eje facetado; 10, carcasa; 11, dis
co; 12, terminales eléctricos; 13, contactos; 14, travesa
ño y 15, llave.

25 El pestillo 1 se aloja en el cuerpo resistente 3
y es desplazable longitudinalmente por la acción del muñón
excéntrico 6 que emerge del cuerpo discoidal 7, dicho cuer
po discoidal se vincula a través de su orificio central 8
con el eje facetado 9 de la cerradura 2.

30 El giro de la llave 15 determina la posición del
travesaño 14 y por tanto la conexión entre los terminales

1 eléctricos 12 existentes en el disco 11 mediante los contac-
tos 13, al mismo tiempo también el giro de la llave deter-
mina el enclavamiento o desenclavamiento del pestillo 1 res-
pecto a la tija de la dirección, puesto que el muñón 6 al
5 girar excéntricamente recorre la ranura transversal 5 des-
plazando la corredera 4.

La carcasa 10 de la cerradura 2 está solidaria al
cuerpo resistente 3 y éste está fijo al bastidor de la mo-
tociqueta.

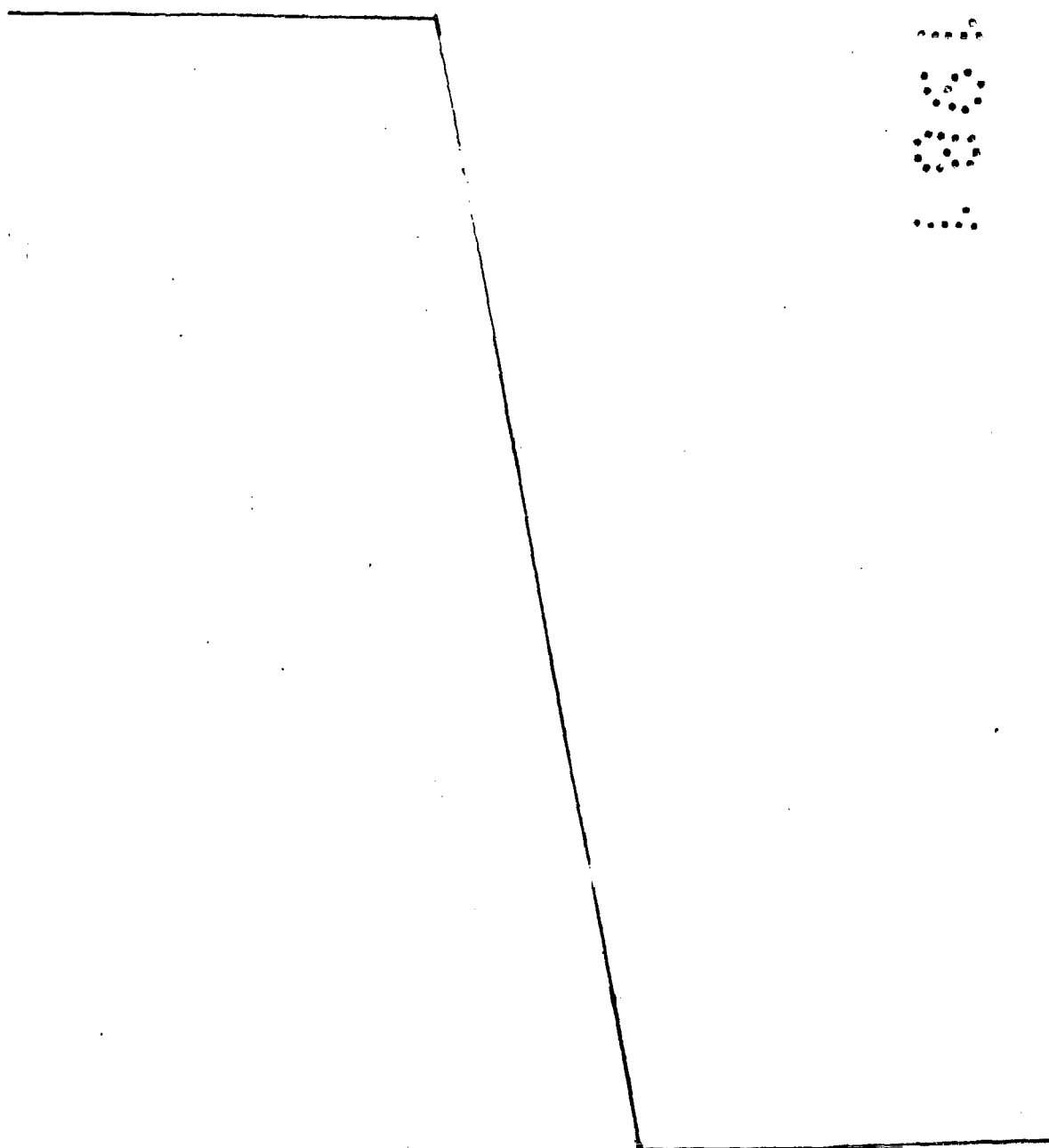
10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1ª.- "DISPOSITIVO ANTIRROBO PERFECCIONADO PARA -
MOTOCICLETAS".- del tipo constituido por un pestillo resis-
tente que dispone al paso de la tija de la dirección impi-
diendo su giro y comandado por el bombín de una cerradura;
5 caracterizado esencialmente porque el pestillo emerge lon-
gitudinalmente de un cuerpo resistente solidario al chasis
de la motocicleta, estando dicho pestillo vinculado a una
corredera afectada por una ranura transversal en la que -
juega un muñón excéntrico emergente de un cuerpo discoidal
10 cuyo orificio central se vincula al eje facetado del bom-
bín de la cerradura, con la particularidad de que en la -
carcasa de la cerradura se aloja y retiene un disco provis-
to de terminales eléctricos dispuestos al paso de unos con-
tactos montados sobre un travesaño solidario al eje del -
15 bombín de la cerradura.

15

2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
"DISPOSITIVO ANTIRROBO PERFECCIONADO PARA MOTOCICLETAS".

20

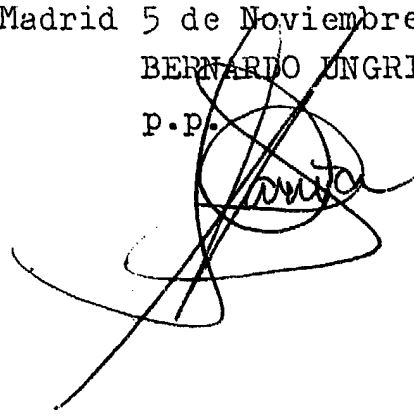
Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de siete páginas -
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 5 de Noviembre de 1.980

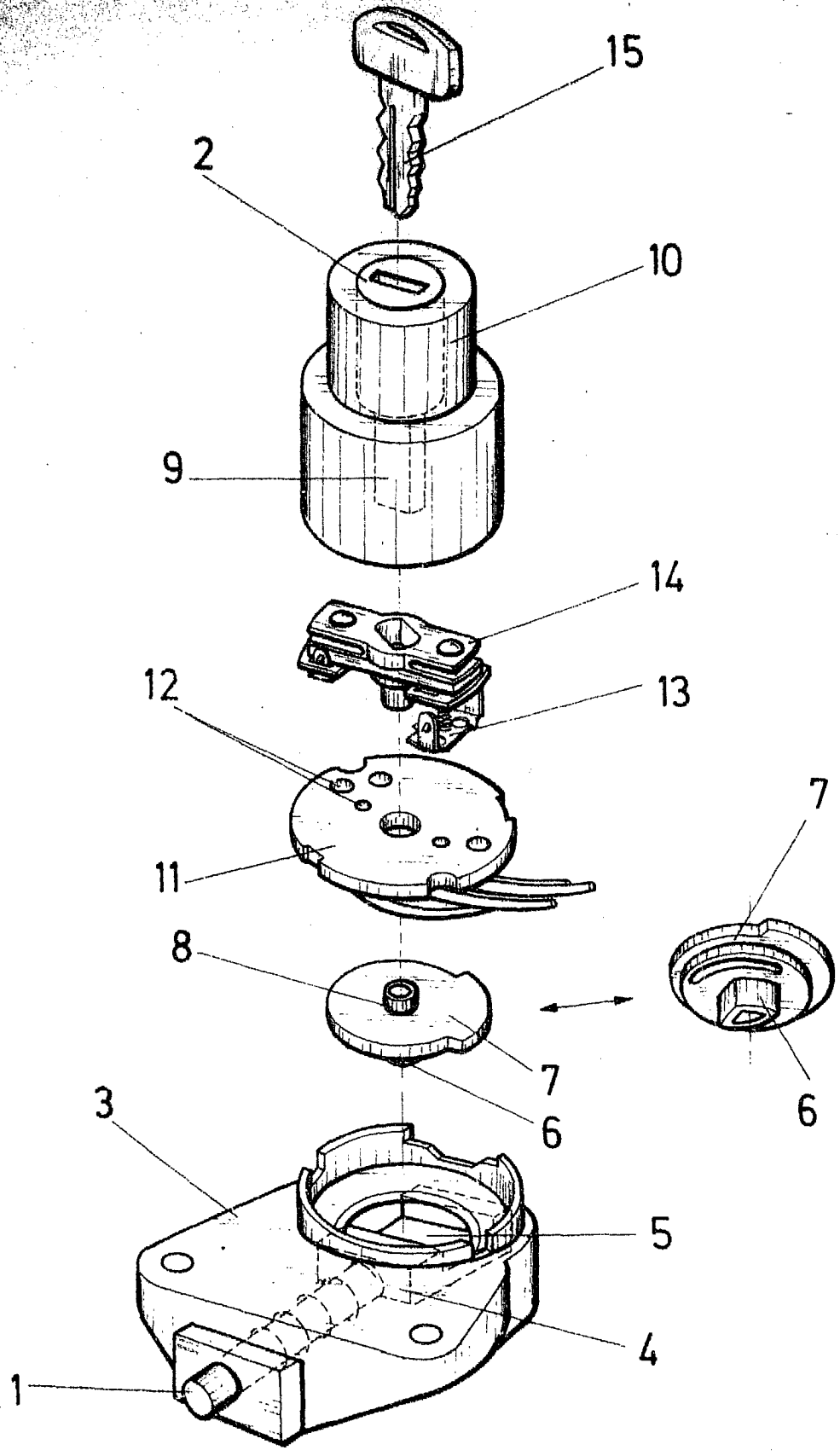
BERNARDO UNGRIA

p.p.

25



30



ESCALA VARIABLE

Madrid, de ... de 19...

BERNARDO UNGRIA

P. P.